

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

1943
DECRETO N° _____/
CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE: 03 AGO 2022
VISTOS

- 1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
- 2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
- 2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 613 de fecha 26/07/2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **PÁGUESE**, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HECTOR HERNANDEZ BONILLA

CAL. JURIDICA: CONTRATA

RUT [REDACTED]

GRADO	DETALLE	FECHA	HORA	DESTINO	MONTO
13°	TRASLADO AL SR. ALCALDE A PRIMERA JORNADA DE CAPAC.TURISTICA 2022.	02/06/2022	09:00 A 16:00	QUISCO	\$ 20,962

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 20.962.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$20.962.-

LUGAR: QUISCO.

MÓVILIZACIÓN: MOVIL MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

- 2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-006-000 denominada “Comisiones de Servicio en el País”.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/SAC/MVG/cvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado